



Lima, 20 de setiembre del 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

At: Registro Público del Mercado de Valores

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 se informa en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

- Debido a la baja disponibilidad de materia prima orientada al Consumo Humano Directo, las operaciones de la planta de Tambo de Mora CHD se han visto afectadas por una baja utilización de su capacidad instalada.
- Es por ello que en Sesión No Presencial de Directorio de fecha 20 de setiembre del 2017, se acordó por unanimidad suspender temporalmente las operaciones de la planta de Tambo de Mora CHD para el procesamiento de pota y otras especies, así como toda actividad vinculada con estos procesos, manteniendo operativa la planta para el procesamiento de jurel y caballa.
- Esperamos una pronta aparición de la materia prima con el fin de retomar dichas operaciones, las cuales se ven afectadas por factores externos propios de la industria pesquera.
- Ratificamos nuestro compromiso permanente para seguir afrontando con excelencia y responsabilidad los retos constantes que nos presenta el sector, comprometidos con ofrecer al mundo de forma sostenible productos marinos de calidad y alto valor proteico.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA

REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

PESQUERA EXALMAR S.A.A.